

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2084 *GRUPO BIENZOBAS 2010, S.L*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BIENZOBAS, S.L.U
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de estas sociedades, con carácter de Universales, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 3 de Abril de 2.017, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 8 de marzo de 2017. La fusión se realiza mediante la absorción de BIENZOBAS, S.L.U. por GRUPO BIENZOBAS 2010, S.L. con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida a GRUPO BIENZOBAS 2010, S.L. y la consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de BIENZOBAS, S.L.U. a GRUPO BIENZOBAS 2010, S.L.U., la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, no procede canje de participaciones, ni los Administradores deben elaborar el informe sobre la misma, no siendo tampoco necesario el informe de expertos independientes.

Según prevé el artículo 43 de la Ley antes citada, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Almería, 4 de abril de 2017.- Administrador único de sociedades Grupo Bienzobas 2010, S.L y Bienzobas S.L.U., Eliseo Juan García Castiñeira.

ID: A170027216-1